



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 8 DE NOVIEMBRE DE 1996

Número 260

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Orden de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran vocales del Consejo Técnico Consultivo para la reforma de la Ley 1/88, de 7 de enero.

11947

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Decreto n.º 78/1996, de 25 de octubre, que modifica el Decreto 23/1996, de 22 de mayo, por el que se designa la autoridad competente y el órgano de control en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimentos.

11947

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

11948

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Santomera.

11948

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

11948

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino y Caprino a la Agrupación Ganadera de Cieza.

11948

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente: 44/96.

11949

Edicto. Expediente R-101/96.

11949

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución. Devolución de garantía provisional.

11950

Edicto de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador en materia de costas.

11950

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Pública de fecha 26 de septiembre de 1996 relativa a aprobación de modificaciones y subsanación de deficiencias de la modificación del P. G. O. U. de Lorca que afecta a los terrenos propiedad de Renfe sitos en las estaciones de Sutullena y San Diego. Expediente 71/89 de Planeamiento.

11950

Anuncio de adjudicación de contrato de asistencia técnica y estudios. Expediente 02/07/96/0085.

11951

CONSEJERÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Resolución de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la adjudicación de las obras de restauración del Palacio Aguirre de Cartagena (adecuación de las plantas semisótano, baja y primera).

11951

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca por el que se notifica a los interesados en los expedientes que se relacionan para que aporten los documentos que se indican en cada caso, habiéndose practicado dicha notificación por otros medios sin tener constancia de la recepción.

11951

Anuncio de contratación. Número expediente 88/96.

11953

Anuncio de contratación. Número expediente 89/96.

11953

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	11954	Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342).	11962
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Relación deudores Régimen Empleados de Hogar fijos.	11959	Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Administración número 2 de Cartagena. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	11964
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342).	11960	Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Administración número 2 de Cartagena. Notificación de embargo de bienes inmuebles.	11964
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno. Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342).	11961	Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente: C=14-E-2-2 S2 A).	11964
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la		Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Relación de deudores.	11965

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 95/96.	11966
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 784/94-F.	11966
De lo Social número Cuatro de Murcia. Autos 1.363/95.	11967
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 10/92.	11967
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.561/1996.	11968
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.722/1996.	11968
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.724/1996.	11968
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.726/1996.	11968
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.727/1996.	11969
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.729/1996.	11969
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.730/1996.	11969
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.733/1996.	11969
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.732/1996.	11970
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.731/1996.	11970
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.367/1996.	11970
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.745/1996.	11970
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.753/1996.	11971
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.758/1996.	11971
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.734/1996.	11971
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.757/1996.	11971
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.756/1996.	11972
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.755/1996.	11972
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.747/1996.	11972
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.751/1996.	11972
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 268/1995.	11973
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Corrección de error en la publicación número 13783.	11973
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 95/1995.	11973
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 241/96.	11974
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 170/1996.	11974
Primera Instancia número Dos de Cieza. Autos 517/95.	11975
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 237/96.	11975
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 446/96.	11976
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 458/96.	11976
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 71/96.	11976
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 708/96.	11977
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 813/95.	11977
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 416/96.	11978
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.127/94.	11978
Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 517/96-B.	11979
Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 359/96.	11979
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 1.183/96.	11979

IV. Administración Local

BULLAS. Oferta de empleo Público de 1996.	11980
MURCIA. Ofertas para nuevos convenios con Entidades de Crédito.	11980
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA ORIENTAL. Centro Comarcal de Servicios Sociales (Abanilla-Beniel-Fortuna-Santomera). Expedientes de suplemento de créditos número 2.	11980
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente 830/96.	11981
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente 831/96.	11981
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente 783/96.	11982
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente 766/96.	11982
MURCIA. Anuncio de licitación de contrato de obras. Expediente 782/96.	11983
LORCA. Pliegos de condiciones de las obras de rehabilitación para albergue de transeúntes en bajos Depósito Carcelario, calle Cárcel y calle Laberinto (1.ª fase).	11984

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia

15757 ORDEN de la Consejería de Presidencia, por la que se nombran vocales del Consejo Técnico Consultivo para la reforma de la Ley 1/88, de 7 de enero.

El Decreto n.º 77/96, de 4 de octubre, creó el Consejo Técnico Consultivo para la reforma de la Ley 1/88, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Procede, en su consecuencia, nombrar a los miembros que lo integran, lo que se realiza bajo las previsiones de la Ley 2/96, de 16 de mayo.

En su virtud,

DISPONGO

Primero.

Se nombran vocales del Consejo Técnico Consultivo para la reforma de la Ley 1/88, de 7 de enero, a

*Don José Antonio López Pellicer.

Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Murcia.

*Don Jerónimo Molina Cano.

Profesor de Política Social de la Universidad de Murcia.

*Don Antonio Fernández Cano.

Profesor Asociado de la Universidad de Murcia y funcionario del Ayuntamiento de Murcia.

*Doña Pilar Ruiz Llamas.

Jefa de Área del Secretariado Administrativo del Consejo de Gobierno.

*Don Elías Martínez Artero.

Jefe del Servicio Jurídico de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Segundo.

De la presente Orden se dará inmediata cuenta a la Asamblea Regional.

Murcia, a 21 de octubre de 1996.—El Consejero,
Juan Antonio Megías García.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

15756 DECRETO N.º 78/1996, de 25 de octubre, que modifica el Decreto 23/1996, de 22 de mayo, por el que se designa la autoridad competente y el órgano de control en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimentos.

El Decreto 23/1996, de 22 de mayo (publicado en el B.O.R.M. n.º 122 de 28 de mayo de 1996), designa la autoridad competente y el órgano de control en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, en aplicación del Reglamento (CEE) 2.092/91 y del Real Decreto 1.852/1993, de 22 de octubre.

La consideración de los Reglamentos (CEE) 2.083/92, sobre producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, y 2.608/93, por el que se modifican los Anexos, I, II y III del Reglamento (CEE) 2.092/91, así como la experiencia obtenida en la aplicación práctica del Decreto 23/96, aconsejan realizar algunas modificaciones en su regulación que faciliten la consecución de los objetivos pretendidos por la norma.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 25 de octubre de 1996.

DISPONGO

Artículo único.

Se modifica el artículo 4.º del Decreto 23/1996, de 22 de mayo, por el que se designa la autoridad competente y el órgano de control en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de producción agrícola ecológica y su indicación en los productos agrarios y alimenticios, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Sólo los productos que resulten conformes con el régimen de control podrán hacer referencia a esta circunstancia en su etiquetado, debiendo llevar una contraetiqueta numerada de un solo uso, que se facilitará por la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias al operador que efectúe la última operación de elaboración.

La Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias establecerá el correspondiente modelo de contraetiqueta, en la que constarán las siguientes menciones e imágenes:

1. Región de Murcia.
2. ES-MU-AE: Órgano de control de la Agricultura Ecológica.
3. Número y Serie.
4. Logotipo de la Producción Agrícola Ecológica".

Disposición final

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia, a 25 de octubre de 1996.—El Presidente en funciones, **Antonio Gómez Fayrén.**—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, **Francisco Marqués Fernández.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

15427 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Alhama de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 243/96. Construcción de vivienda en partido de Espuña. Alhama de Murcia. Promovido por don Daniel López Celdrán.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

15454 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 61/96. Construcción de vivienda unifamiliar sobre porche diáfano en Ctra. MU-303, de Santomera a Alquerías. Santomera. Promovido por don Antonio Manuel Expósito Soto.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 28 de mayo de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

15560 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte.: 191/96. Construcción de vivienda familiar y almacén en diputación La Hoya. Lorca. Promovido por don Juan Diego Pérez-Chuecos Vera.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia a 4 de octubre de 1996.— El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Medio Ambiente,
Agricultura y Agua

15428 RESOLUCIÓN de la Dirección General de la Producción Agraria y de la Pesca, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino y Caprino a la Agrupación Ganadera de Cieza.

Vista la solicitud presentada por don Fernando Marín Ortega, como Presidente de la Agrupación Ganadera de Cieza, sobre la concesión de título de Agrupación de Defensa Sanitaria y de acuerdo con la Orden de 10 de marzo de 1989 (B.O.R.M. 31/3/89).

RESUELVO

Conceder el título correspondiente a la Agrupación de Defensa Sanitaria de Cieza.

Murcia a 13 de junio de 1996.— El Director General de Producción Agraria y de la Pesca.— **José Esteve Grau**.

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

15744 ANUNCIO de licitación de contrato de suministros.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: 44/96.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Adquisición de un sistema de seguridad de red (Firewall).

Lugar de entrega: Dirección General de Informática.
Plazo de entrega: Quince días naturales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgencia.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 7.000.000 de pesetas, IVA incluido.

5. **Garantías.** Provisional: 140.000 pesetas. Definitiva: 280.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.
Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta.
Localidad y código postal: Murcia-30071.
Teléfono: (968) 366013.
Telefax: (968) 362199.

7. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: 13 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Documentación a presentar: La proposición económica se ajustará al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y se acompañará de la documentación exigida en el mismo.

Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

2.ª Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, planta baja, de Murcia.

3.ª Localidad y código postal: Murcia-30071.

8. Apertura de las ofertas.

Entidad: Consejería de Economía y Hacienda.

Domicilio: Avda. Teniente Flomesta, s/n, 3.ª planta, en las dependencias de la Secretaría General.

Localidad y código postal: Murcia-30071.

Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el cuarto día natural siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas (en caso de que éste coincida en día inhábil o sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente).

Hora: 9 horas.

9. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de octubre de 1996.—El Secretario General, **Juan Francisco Carrión González.**

15695 EDICTO.

Por el presente se hace saber a don Santos Bañón López con D.N.I. n.º 1.962.557 que por el órgano económico-administrativo de esta Comunidad Autónoma, se ha acordado ponerle de manifiesto por término de quince días hábiles el expediente R-101/96 sobre reclamación económico-administrativa interpuesta por el mismo frente a la liquidación de precio público n.º CP-1223/96 por importe de 29.710 pesetas, en concepto de Amarre de embarcación deportiva y/o recreo en el Puerto de Cabo de Palos (que se tramita en el Servicio Jurídico y de Personal de la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, ubicado en la planta 4.ª del edificio anexo al Palacio Regional, sito en la ciudad de Murcia, Avda. Teniente Flomesta, s/n, C.P. 30071), a fin de que dentro del citado plazo pueda el interesado formular escrito de alegaciones y proposición de prueba, si lo estima oportuno.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló que es calle Maldonado, 75, 3.º de Madrid, C.P. 28006, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas (R.D. 391/1996, de 1 de marzo, publicado en el B.O.E. n.º 72, de 23-3-96).

Murcia, 28 de octubre de 1996.—El Consejero, P.D. el Secretario General (Orden de 21-7-95) (Publicada en B.O.R.M. de 24-7-95), **Juan Francisco Carrión González.**

**Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas**

15160 RESOLUCIÓN.

Visto el expediente de contratación de "Suministro de aglomerado asfáltico en frío para conservación de carreteras de la zona tercera, subzona A", adjudicado a Aglomerados del Sureste, S.L., por Resolución de fecha 8 de julio de 1996.

Vista la fianza provisional constituida por Aglomerados del Sureste, S.L., por importe de 146.443 pesetas como base de la licitación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESUELVO

Primero.

La devolución a Aglomerados del Sureste, S.L., con C.I.F. B03138096 la garantía provisional que por importe de 146.443 pesetas constituyó el día 26 de junio de 1996 en la Tesorería de esta Comunidad Autónoma.

Murcia, 18 de octubre de 1996.—El Director General de Carreteras (Orden delegación 8/9/1994), **Pedro de los Santos Jiménez Meseguer.**

15161 EDICTO de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda por el que se practica la notificación de Propuesta de Resolución en el expediente sancionador en materia de costas.

Por el presente se hace saber a don Ramón Plaza Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Rosario, 25, 30550-Abarán, que se le ha formulado por la instructora de expediente sancionador registrado con el n.º D.C. 8/93, Propuesta de Resolución por presunta infracción administrativa consistente en:

Intervención en calidad de promotor de la actividad de las obras consistentes en edificación de vivienda en bajo y planta alta, así como, vallado y tratamiento de parcela, entre los hitos M-151 y M-152 del deslinde aprobado por O.M. de 20 de febrero de 1967 en Playa de La Chapineta de la Azohía, término municipal de Cartagena.

Esta infracción se encuentra tipificada como grave en el artículo 91.2.e) de la Ley de Costas y es sancionada con multa del 25% del valor de las obras (artículo 183.b del Reglamento de Costas). Las obras han sido valoradas por los servicios técnicos en 4.125.000 pesetas.

Concurre como circunstancia atenuante la prevista en el artículo 187 del Reglamento de Costas, que permite reducir el importe de la multa a la mitad.

PROPUESTA

Primero.

Imponer a don Ramón Plaza Pérez una multa de 1.131.250 pesetas.

Segundo.

Requerir a don Ramón Plaza Pérez para que en el plazo de diez días a un mes presente solicitud de legalización de las obras efectuadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley y 48 del Reglamento o en caso contrario deberá proceder en igual plazo a la demolición de las obras efectuadas, advirtiéndole que en caso contrario podrá acordarse la ejecución por cualquiera de los medios previstos en el artículo 107 de la Ley de Costas, consistente en la imposición de multas coercitivas en cuantía de hasta un 20% de la multa impuesta en la Resolución, reiteradas en el plazo de una semana y/o ejecución subsidiaria por cuenta del infractor y a su costa.

Asimismo y para que conste y sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de la Propuesta de Resolución, al haber resultado desconocido en su último domicilio o, en su caso, intentada notificación sin efectos, se inserta el presente, habiendo saber al interesado de que dispone de un plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime convenientes, pudiendo acceder al contenido del expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo.

Murcia, a 11 de octubre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

15162 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 26 de septiembre de 1996 relativa a aprobación de modificaciones y subsanación de deficiencias de la modificación del P.G.O.U. de Lorca que afecta a los terrenos propiedad de Renfe sitos en las estaciones de Sutullena y San Diego. Expte.: 71/89 de Planeamiento.

Con fecha 26 de septiembre de 1996 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente las modificaciones señala-

das por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas al Proyecto de Modificación del P.G.O.U. de Lorca que tenía por objeto las remodelaciones de las Estaciones de Renfe en Sutullena y San Diego relativas a la longitud de bloques y a la innecesariedad de estudio de detalle por quedar ordenados directamente los terrenos así como conocer la subsanación de las restantes deficiencias señaladas en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 1989 ordenando el oportuno diligenciado de aprobación definitiva.

Segundo.

Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de la aprobación definitiva de las modificaciones señaladas así como su notificación al Ayuntamiento y a cuantos interesados hayan comparecido en el expediente.

Contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado al partir del día de la notificación, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Dicho recurso tiene el carácter de preceptivo previo a la interposición del contencioso-administrativo, que podrá interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 7 de octubre de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

15163 ANUNCIO de adjudicación de contrato de asistencia técnica y estudios.

1. Entidad adjudicataria.

- Organismo: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.
- Dependencia que tramita el expediente: Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.
- Número de expediente: 02/07/96/0085.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Asistencia Técnica y Estudios.
- Descripción del objeto: Realización de la cartografía analítica escala 1:1.000 de los NN.UU. de Molinos Marfagones, Cuesta Blanca y otros.
- Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 174 de 27 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Concurso por procedimiento abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 4.507.000 pesetas.

5. Adjudicación.

- Fecha: 8/10/1996.
- Importe de adjudicación: 4.000.000 de pesetas.
- Contratista: Topolev, S.A.

Murcia, 8 de octubre de 1996.—El Secretario General, **Andrés Ayala Sánchez**.

Consejería de Cultura y Educación

15166 RESOLUCIÓN de la Consejería de Cultura y Educación por el que se hace pública la adjudicación de las obras de restauración del Palacio Aguirre de Cartagena (adecuación de las plantas semisótano, baja y primera).

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Consejería de Cultura y Educación.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.
- Número de expediente: SG/MH/13/96.

2. Objeto del contrato.

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Obras de restauración del Palacio de Aguirre de Cartagena (Adecuación de las plantas semisótano, baja y primera).
- Lote: No.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 1 de octubre de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 44.936.187 pesetas I.V.A. incluido.

5. Adjudicación.

- Fecha: 18 de octubre de 1996.
- Contratista: Construcciones Leandro Vidal, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe o canon de adjudicación: 37.000.000 de pesetas.

Murcia, 21 de octubre de 1996.—El Secretario General, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

15165 ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria y de la Pesca por el que se notifica a los interesados en los expedientes que se relacionan para que aporten los documentos que se indican en cada caso, habiéndose practicado dicha notificación por otros medios sin tener constancia de la recepción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimien-

to Administrativo Común, se hace pública notificación por la que se requiere a los interesados en los expedientes ayuda "Superficies" 1996 que se relacionan, para que en el plazo de diez días aporten los documentos que se indican a continuación y que resultan preceptivos de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley anteriormente citada, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido sin que ésta se haya podido practicar.

La relación de dichos expedientes quedará expuesta en el tablón de edictos del ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Al mismo tiempo, se pone en conomiento de los interesados que en el supuesto de no acompañar los documentos mencionados, se les tendrá por desistidos de su petición archivándose ésta sin más trámite.

Los correspondientes expedientes obran en el Área de Ordenación de las Producciones de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, despacho 007. Plaza Juan XXIII, s/n, Murcia.

Murcia, a 17 de octubre de 1996.—El Director General de Producción Agraria y de la Pesca, **José Esteve Grau**.

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

N.º Expte.	Titular	Domicilio	Municipio	Documento Requerido (Clave)
0417/96	Francisco Roca Pérez	C/ Del Carmen, 3	Torre Pacheco	15
0648/96	Susana Montón Da Silva	C/ Campos, 3, 6.º	Cartagena	15
0874/96	Luis Romero Arenaza	Av. Río Segura, 6	Murcia	12 y 15
0879/96	Francisca Lucas Sánchez	C/ Cava, 32	Lorca	15
0890/96	José Antonio Pérez Albaladejo	C/ Carlos V, 2, 5.º C	Cartagena	6, 7, 9 y 22
0924/96	Rafael Azorín Muñoz	C/ Paco Abellán, 7, 1.º B	Yecla	15
0977/96	Amancio Carreño Marín	C/ Puerta Nueva, 14, 2.º D	Murcia	15
1105/96	Francisco Martínez Ruiz	Rambla Béjar, Dp. Campillo	Lorca	10 y 19
1110/96	Ángel Lorente Legaz	C/ Ganaderos, 12, 3.º I	Cartagena	2, 3, 22 y 23
1117/96	Josefa Molina Grande	C/ Nueva San Antón, 12, 3.º A	Murcia	16
1312/96	Joaquín Peñalver Barral	Pl. De San Francisco, 1, 3.º	Cartagena	15
1468/96	Juan Salvador Sánchez Martínez	C/ Constitución, 2, 2.º Izda.	Caravaca de la Cruz	12
1514/96	José García Pérez	Los Sánchez. Esparragal	Puerto Lumbreras	15
1537/96	Valentina M. Luisa Bolea González	C/ Soldado Rosique, 3	Cartagena	15
1600/96	Trinitario Conejero Fernández	C/ Diego Hernández, 3, 2.º H	Murcia	3, 15 y 23
1658/96	Juan Antonio Aliaga Sánchez	C/ Torrejón, 117. La Costera. Nõrica	Totana	12
1794/96	Francisco Martínez Vicente	C/ Cura Valera, 4	Alhama de Murcia	19 y 24
1937/96	Agustín Espinosa Martínez	C/ San Ramón, 10	Totana	15
1992/96	Ginés Bernal Serrano	C/ Maestro Mora, 59, 2.º A	Yecla	15, 19 y 26
2184/96	Ángeles Bravo González	C/ Orilla Azarbe, 67	Murcia	19
2198/96	Emilia Moreno Vera	C/ Alfaro, 7, 2.º A	Murcia	9

Documentos que se citan:

- Deficiencias en PAC-0.
- Deficiencias en PAC-1.
- Deficiencias en PAC-2.
- Deficiencias en PAC-3.
- Deficiencias en PAC-4.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del N.I.F.
- Caso de persona jurídica, autorización al representante.
- Certificación bancaria con Código Cuenta Cliente (20 dígitos).
- Cédula catastral o documento sustitutivo de organismo oficial.
- Planos catastrales de las subparcelas por las que se solicitan pagos compensatorios.
- Fotocopia de la solicitud de cambio de titular en catastro al solicitante, o contrato de arrendamiento liquidado por Hacienda o contrato de aparcería o declaración de aparcerero.
- Compromiso del propietario de seguir con el mismo régimen contractual (arrendamiento, aparcería, etc.) caso de que este régimen finalice antes de 5 años.
- Compromiso por parte del propietario de asumir las obligaciones contraídas.
- Documento acreditativo de que las parcelas retiradas han sido explotadas por el propio solicitante durante los 2 años anteriores (declaración jurada, póliza seguro agrario u otros).
- Documento justificativo para aplicar índice de barbecho inferior al de su comarca.
- Croquis acotado o plano de las subparcelas catastrales mayores de 10 ha.
- Croquis acotado o plano de las parcelas agrícolas declaradas como retiradas de cultivo.
- Certificado cambio de cultivo, uso y secano-regadío catastro.
- En caso de transformación parcelas/subparcelas, plano realizado por técnico competente.
- Documento acreditativo de que en ha cultivado girasol en secano en el periodo 1989/91.
- Indicar cultivo en las parcelas agrícolas.
- Expresar parcelas declaradas como barbecho medio ambiental por ser solicitante de ayuda FAE-96.
- Cédula o certificado catastral actualizados de las parcelas 93 y 184, polígono 5.
- Autorización resto propietarios proindiviso.
- Certificación catastral parcelas 63B y 63C, polígono 117.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

15689 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 88/96.

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Asistencia técnica para la elaboración del proyecto de colectores de Archena y toma de datos básicos para la ejecución de su E.D.A.R."

Lugar de ejecución: Archena (Murcia).

Plazo de ejecución: Un mes.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 9.987.600 pesetas (nueve millones novecientos ochenta y siete mil seiscientas pesetas).

Garantía provisional: 199.752 pesetas.

Garantía definitiva: 399.504 pesetas.

Obtención de documentación e información: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, s/n. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:
Sobre n.º 1: Documentación administrativa.
Sobre n.º 2: Documentación técnica.
Sobre n.º 3: Oferta económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 24 de octubre de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

15690 ANUNCIO de contratación.

La Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 89/96.

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Asistencia técnica para la elaboración del proyecto de colectores de Abanilla y toma de datos básicos para la ejecución de su E.D.A.R."

Lugar de ejecución: Abanilla (Murcia).

Plazo de ejecución: Un mes.

Tramitación: Urgente. **Procedimiento:** Abierto. **Forma:** Concurso.

Presupuesto: 4.910.048 pesetas (cuatro millones novecientos diez mil cuarenta y ocho pesetas).

Garantía provisional: 98.201 pesetas.

Garantía definitiva: 196.402 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, s/n. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Documentación acreditativa de los criterios de selección establecidos en la Cláusula 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de trece (13) días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Documentación que integran las ofertas:
Sobre n.º 1: Documentación administrativa.
Sobre n.º 2: Documentación técnica.
Sobre n.º 3: Oferta económica.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 24 de octubre de 1996.—El Secretario General, **Joaquín Maestre Albert.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15540

MINISTERIO DE INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionados que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 18 de octubre de 1995.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
309201948779	ANDIVO S L	803861218	ALICANTE	12.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045316728	P PERAL	07538048	ALICANTE	28.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401782099	F COLLADO	74432789	ALICANTE	12.09.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401783134	J FERRIZ	24085631	ELCHE	13.09.96	25.000		RD 13/92	048.
300401773694	F EGIO	74145408	JACARILLA	31.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401778060	F MARTINEZ	29003449	ORIHUELA	27.08.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300401780789	E JIMENEZ	74143195	ORIHUELA	06.09.96	30.000		RD 13/92	050.
300401770036	M LAGUIA	74183625	ORIHUELA	12.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300401778047	A PEREZ	74327035	ORIHUELA	27.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300045236307	J SANCHEZ	22146218	PETRER	14.08.96	PAGADO	1	RD 13/92	084.1
300045279630	J RICO	22132635	PINOSO	03.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401781526	M ESCRIBANO	05120900	ALBACETE	09.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045237105	F MUÑOZ	05153915	ALBACETE	24.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045237907	L FERNANDEZ	07565955	ALBACETE	03.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401764528	F PLAZAS	22965101	ALBACETE	29.07.96	25.000		RD 13/92	050.
300401780960	F CARRION	05137973	ELCHE DE LA SIERRA	07.09.96	25.000		RD 13/92	050.
300045305354	S CONTRERAS	27529629	ALBOX	12.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045326497	F MARIN	23165452	ALMERIA	15.08.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045236484	J SALMERON	27516055	ALMERIA	03.09.96	15.000		RD 13/92	100.2
300401772768	A LEON	34854666	ALMERIA	25.08.96	16.000		RD 13/92	048.
300045318610	A GOMEZ	75174997	ALMERIA	25.08.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045303655	R GOMEZ	25507725	AGUADULCE	01.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045214336	J CONTRERAS	45594747	CARBONERAS	09.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045140470	F MENA	23245751	CUEVAS DEL ALMANZORA	21.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045403315	A BALLESTA	46502313	BADALONA	26.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401772800	J LISA	17977098	BARCELONA	25.08.96	16.000		RD 13/92	048.
300401773372	G MARTINEZ	22263192	BARCELONA	29.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045314999	J NAVARRO	35053732	BARCELONA	07.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045317216	P SERENTILL	46570830	BARCELONA	15.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045317204	P SERENTILL	46570830	BARCELONA	15.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401777535	J FRANCO	24041060	CERDANYOLA VALLES	23.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045329474	O BASSOLS	46641199	CERDANYOLA VALLES	26.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401772770	M LOPEZOSA	46557883	CORNELLA DE LLOB	25.08.96	16.000		RD 13/92	048.
300401775253	A SERRANO	38764586	MATARO	08.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300401779155	J CABRERA	37940141	S JOAN DESPI	04.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300102389392	J BOTI	52627416	S JUST DESVERN	24.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045318154	J CORNAGO	34758080	SABADELL	26.08.96	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300102477621	J SANTIAGO	45473391	TERRASSA	14.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045327659	R SANCHEZ	23167011	VILASSAR DE DALT	17.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045235674	D DURAN	06996396	CAÑAVERAL	30.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300045353063	J CARMONA	07008909	CACERES	27.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401774005	J CRUZ	24105211	GRANADA	01.09.96	16.000		RD 13/92	048.
300045316662	M GOMEZ	36913795	GRANADA	23.08.96	5.000		RD 13/92	170.
300045323824	J RODRIGUEZ	74551399	GRANADA	26.06.96	15.000		RD 13/92	014.1A
300045359600	D WIGNER	26206933	ARQUILLOS	28.08.96	10.000		RD 13/92	036.1
300045355862	J GONZALEZ	09751045	LEON	08.08.96	15.000		RD 13/92	169.
300401772884	J BECERRA	08732510	ALCALA DE HENARES	27.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300401774303	J MARTINEZ	08384019	ARANJUEZ	02.09.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300045237828	A ALBALADEJO	27434106	CERCEDILLA	26.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300102616300	M GONZALEZ	51836394	COSEDA	19.09.96	10.000		LEY30/1995	
300401778886	M VILLA	03710612	GETAFE	01.09.96	30.000		RD 13/92	052.
300201938699	E BLANCO	50442422	LAS ROZAS DE MADRID	03.06.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300401773591	B FERNANDEZ	00648230	LEGANES	30.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045235741	J BAÑOS	52124400	LEGANES	03.09.96	15.000		RD 13/92	100.2
300045158138	M LARA	M 183655	MADRID	18.04.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401778680	P LINARES	00183372	MADRID	31.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045272890	J MUÑOZ	00345863	MADRID	25.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300401770760	R JIMENEZ	00417816	MADRID	15.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045238985	E AGUADO	00663411	MADRID	02.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300045348328	J GONZALEZ	01599651	MADRID	21.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401782713	M HERRERO	02521162	MADRID	11.09.96	PAGADO		RD 13/92	052.
300401772537	F DOMINGUEZ	02630775	MADRID	24.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045272919	M MORALES	02682300	MADRID	26.08.96	25.000		RD 13/92	080.3
300045289622	V AGUAYO	02875543	MADRID	27.06.96	25.000	1	RD 13/92	072.1
300401774558	A RODRIGUEZ	03320115	MADRID	03.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300401773300	C GARCIA	06531558	MADRID	28.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401765703	F CHECA	50425089	MADRID	22.07.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300201938018	A CERVERO	50717134	MADRID	18.05.96	30.000		RD 13/92	052.
300401782350	M MARTINEZ	50722209	MADRID	13.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045234001	S MALDONADO	50809054	MADRID	24.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300401773116	C BENAVENTE	50820264	MADRID	28.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300102046282	J PALOMARES	50959764	MADRID	30.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300401774248	F HURTADO	51170922	MADRID	02.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300401774030	C BERNABE	51352599	MADRID	01.09.96	25.000		RD 13/92	048.
300401772835	F LOPEZ	51356893	MADRID	25.08.96	16.000		RD 13/92	048.
300045406997	D LAPIQUE	51396699	MADRID	30.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401773270	S MARTINEZ	51439906	MADRID	28.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300045347725	A RESA	70512367	MADRID	17.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401774583	M CANOVAS	74317006	MADRID	03.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045167334	F ESTEVEZ	01187493	MOSTOLES	16.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401778862	J MOTRIL	50150536	MOSTOLES	01.09.96	30.000		RD 13/92	052.
300401770711	P DIAGO	02690624	PARLA	15.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300401774327	P LACRETA	22977583	PINTO	02.09.96	PAGADO	1	RD 13/92	052.
300045406304	P GARCIA	02027253	SAN SEBASTIAN REYES	11.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045406286	P GARCIA	02027253	SAN SEBASTIAN REYES	11.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045279409	A ALMAZAN	51338518	SAN SEBASTIAN REYES	25.08.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045311494	F CARABALLO	28220937	TORREJON DE ARDOZ	01.09.96	10.000		RD 13/92	109.1
300045305184	J JIMENEZ	74782195	ARCHIDONA	01.07.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300102353245	J SANTIAGO	22221707	ABARAN	06.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102353257	J SANTIAGO	22221707	ABARAN	06.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401760134	E CASTAÑO	22470468	ABARAN	07.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045233859	J PALAZON	74337948	ABARAN	14.08.96	15.000		RD 13/92	167.
300102360936	G GONZALEZ	77523429	ABARAN	11.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045316005	J MARTINEZ	23197179	AGUILAS	25.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045319559	A SANTIAGO	23198836	AGUILAS	23.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045148832	J HERNANDEZ	23206738	AGUILAS	27.03.96	135.000		LEY30/1995	
300045316698	R SANCHEZ	23207803	AGUILAS	26.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045318208	C GARCIA	23228178	AGUILAS	30.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102472350	S FUSTER	23230668	AGUILAS	09.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102234153	J CONTRERAS	25235075	AGUILAS	31.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102234621	J GARCIA	48434107	AGUILAS	16.08.96	1.000		RDL 339/90	059.3
300045315542	A MARTINEZ	74438284	AGUILAS	10.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045326965	J GARCIA	22477395	ALBUDEITE	08.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045427277	J GAMBIN	22403113	ALCANTARILLA	22.09.96	16.000		RD 13/92	077.
300045450883	P DIAZ	22448212	ALCANTARILLA	28.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045336533	J PARRA	27425636	ALCANTARILLA	14.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045342340	C GONZALEZ	27432432	ALCANTARILLA	03.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045342338	C GONZALEZ	27432432	ALCANTARILLA	03.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300201939862	M CORREA	27451112	ALCANTARILLA	04.07.96	25.000		RD 13/92	050.
300102441456	P MAYOR	48426645	ALCANTARILLA	26.06.96	10.000		LEY30/1995	003.
300102444263	C BAÑOS	52800702	ALCANTARILLA	27.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401767311	J CARRILLO	22370236	ALGUAZAS	29.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045406432	J GAMBIN	29065149	ALGUAZAS	13.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045231875	L ORTUÑO	40938129	ALGUAZAS	01.09.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045271563	J NIETO	48418660	ALGUAZAS	30.06.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045287560	M LORENTE	74316512	ALGUAZAS	21.06.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300401784540	M MARIN	22815700	ALHAMA DE MURCIA	23.09.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401782701	R GARCIA	27441943	ALHAMA DE MURCIA	11.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300045364048	F GARCIA	27478219	ALHAMA DE MURCIA	02.08.96	50.000	1	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300041773645	J MARTINEZ	74435718	ALHAMA DE MURCIA	31.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300102348912	G GARCIA	74437663	ALHAMA DE MURCIA	25.07.96	16.000		RD 13/92	078.1
300045238997	C FERRIZ	29007433	ARCHENA	02.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300102418082	Y SANCHEZ	77516098	BLANCA	06.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045331043	J SANTIAGO	52756956	CALASPARRA	15.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401773499	A MARTINEZ	23125532	CARAVACA DE LA CRUZ	29.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401777511	J LOPEZ	23169373	CARAVACA DE LA CRUZ	23.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045319122	F MORENO	74398725	CARAVACA DE LA CRUZ	28.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401774856	A CAPARROS	74435189	CARAVACA DE LA CRUZ	04.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300045283000	HOBBYSPO S A	A30614051	CARTAGENA	06.07.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045432649	FRUTAS GALLEGOS LOS PRIMOS	B30689582	CARTAGENA	10.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045407114	S MARTIN	06578147	CARTAGENA	31.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102422942	F CAMPOS	22840556	CARTAGENA	01.09.96	15.000		RD 13/92	009.1
300102286724	P SANCHEZ	22866512	CARTAGENA	11.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045298490	J RODRIGUEZ	22871921	CARTAGENA	13.09.96	10.000		LEY30/1995	
300401772306	A MURCIA	22879014	CARTAGENA	23.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045291847	M DEL CASTILLO	22914129	CARTAGENA	03.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401778989	F JIMENEZ	22917085	CARTAGENA	03.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300401774352	L LOPEZ	22923830	CARTAGENA	02.09.96	16.000		RD 13/92	052.
300401773086	M MUNUERA	22933824	CARTAGENA	27.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300401777663	M MARTINEZ	22936811	CARTAGENA	25.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300102381654	P PEREZ	22943165	CARTAGENA	14.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045359995	C PUJANTE	22950919	CARTAGENA	31.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401772409	F ROSAS	22961245	CARTAGENA	23.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300045407760	A MARTINEZ	22963927	CARTAGENA	23.08.96	5.000		RD 13/92	031.
300045233549	A RIAL	22965532	CARTAGENA	26.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401779076	V RODRIGUEZ	22966267	CARTAGENA	03.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300102465096	J MONGE	22969447	CARTAGENA	27.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045356866	S RODRIGUEZ	22974248	CARTAGENA	12.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401772264	A MOÑO	22974446	CARTAGENA	23.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300045405713	P MARTINEZ	22977716	CARTAGENA	28.08.96	25.000		RD 13/92	094.1G
300045406894	J CARRILERO	22984094	CARTAGENA	23.08.96	15.000		RD 13/92	009.1
300401777729	J GONZALEZ	22997692	CARTAGENA	25.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045408131	M FOLGOSO	34922432	CARTAGENA	29.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102455844	R SEVILLA	48807213	CARTAGENA	26.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102455856	R SEVILLA	48807213	CARTAGENA	26.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045405385	C GARCIA	22993734	BALSAPINTADA	14.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045408209	M MARTINEZ	74166405	CABO DE PALOS	13.09.96	10.000		LEY30/1995	
300102423909	M CAMPS	40468374	LA MANGA DEL MAR M	11.09.96	10.000		LEY30/1995	
300401777717	D SOLANO	22891995	LOS DOLORES CARTAG	25.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300401779570	J HEREDIA	22892503	LOS DOLORES CARTAG	06.09.96	25.000		RD 13/92	050.
300045407035	A CARRASCO	22960739	MOLINOS MARFAGONES	25.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045407023	A CARRASCO	22960739	MOLINOS MARFAGONES	25.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401774704	S HERNANDEZ	22443032	CEHEGIN	03.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300045326928	J CORBALAN	74415004	CEHEGIN	08.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045403420	J AVILES	27430832	CEUTI	05.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300401772501	F JIMENEZ	45227037	CEUTI	24.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300401780406	A CASTAÑO	27434330	CIEZA	05.09.96	30.000		RD 13/92	052.
300045309165	F AMADOR	29038622	CIEZA	17.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401766021	J ONDOÑO	29039063	CIEZA	23.07.96	20.000		RD 13/92	052.
300045348973	V NUÑEZ	29063723	CIEZA	18.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102360663	V SANTOS	34835383	CIEZA	23.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045230860	C SANCHEZ	74337900	CIEZA	17.07.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045233276	C GOMEZ	77510629	CIEZA	27.08.96	10.000		RD 13/92	036.1
300045175975	M RAMOS	77516285	CIEZA	13.05.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102358978	F AMADOR	22471853	FORTUNA	21.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102355977	F MARTINEZ	27439968	FORTUNA	22.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045253238	J ROCAMORA	33495680	FORTUNA	15.05.96	275.000		LEY30/1995	
300045407618	J GARCIA	74351706	FUENTE ALAMO	27.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300100937057	M PEREZ	48466673	JUMILLA	29.04.96	150.000		LEY30/1995	
300045141758	GRUAS DEL SURESTE SL	B30621593	LA UNION	04.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045352368	J MARTINEZ	22880414	LA UNION	28.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045407310	P ROS	22957796	LA UNION	22.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401772940	A LOPEZ	22452936	LAS TORRES COTILLAS	27.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300102365193	M LOPEZ	48428734	LAS TORRES COTILLAS	15.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045304209	PAHERTRANS SL	B30386023	LORCA	27.06.96	15.000		RD 13/92	173.3
300102389872	A DCAÑA	21464976	LORCA	02.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045362015	A RUIZ	23181000	LORCA	04.07.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300045318622	A SANCHEZ	23192558	LORCA	25.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045212236	M GUILLEN	23218514	LORCA	15.05.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045370498	J GARCIA	23230191	LORCA	30.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401786184	F PARRA	23240469	LORCA	18.09.96	30.000		RD 13/92	052.
300401763755	M FERNANDEZ	23251100	LORCA	22.07.96	25.000		RD 13/92	052.
300045364851	J CAPARROS	23264037	LORCA	08.08.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300045364840	J CAPARROS	23264037	LORCA	08.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045305779	J ARAGON	23266041	LORCA	03.07.96	10.000		LEY30/1995	
300201938274	F MORALES	23193841	DPT CAZALLA	21.05.96	25.000		RD 13/92	050.
300102366434	F CARPES	74324991	LORQUI	25.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401772872	A GOMEZ	22981142	LOS ALCAZARES	27.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045359934	F GOMEZ	23029297	LOS ALCAZARES	27.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300102389690	A IGLESIA	74144055	PUERTO DE MAZARRON	15.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045407850	M NIETO	74357923	PUERTO DE MAZARRON	27.08.96	10.000		RD 13/92	104.1A

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045423120	J GAMBIN	22310808	MOLINA DE SEGURA	27.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045402682	A CUTILLAS	22369966	MOLINA DE SEGURA	23.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045402670	A CUTILLAS	22369966	MOLINA DE SEGURA	23.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045277504	T ALFARO	22460665	MOLINA DE SEGURA	01.09.96	15.000		RD 13/92	109.1
300045329905	L FIGUEROA	29057785	MOLINA DE SEGURA	29.08.96	15.000		RDL 339/90	062.1
300045325432	A GARCIA	29062349	MOLINA DE SEGURA	01.08.96	50.000	1	RD 13/92	029.1
300102180557	J BRAVO	29062557	MOLINA DE SEGURA	24.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045361084	P SANCHEZ	29062981	MOLINA DE SEGURA	06.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102597365	A AMADOR	48431570	MULA	19.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102601903	P MORENO	77542482	MULA	12.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300045225966	INVESTIGACION E INGENIERIA	A30010151	MURCIA	01.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045288502	DIESEL CAR SA	A30130199	MURCIA	04.07.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045281957	DIESEL CAR SA	A30130199	MURCIA	27.07.96	10.000		LEY30/1995	
300045370292	ELECTRICIDAD VALERA S L	B30025563	MURCIA	28.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401773207	F PIZARRO	03764983	MURCIA	28.08.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300401768248	M CORNEJO	07857327	MURCIA	02.08.96	35.000		RD 13/92	052.
300401771510	J GUSTOS	08411284	MURCIA	20.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300102454803	E JOVER	11830088	MURCIA	06.06.96	250.000		RDL 339/90	060.1
300401779430	M ARANZADI	14220946	MURCIA	05.09.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300201938845	J BERNABEU	21373101	MURCIA	09.06.96	PAGADO		RD 13/92	048.
300102481430	J GARCIA	22075054	MURCIA	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045288927	M TOMAS	22185947	MURCIA	29.06.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300401778205	F GUILLAMON	22293804	MURCIA	28.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102387966	J SANCHEZ	22321527	MURCIA	07.07.96	16.000		RD 13/92	062.1
300401771752	F ARTES	22394164	MURCIA	21.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300401772823	R MONTORO	22421184	MURCIA	25.08.96	20.000		RD 13/92	048.
300045306693	A CASTILLO	22422320	MURCIA	11.07.96	35.000		RD 13/92	105.1
300401773487	F LOPEZ	22429958	MURCIA	29.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045404344	J MARIN	22443428	MURCIA	26.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401778126	M FUENTES	22467129	MURCIA	27.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300401780108	M DOMINGUEZ	22468426	MURCIA	05.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300045269428	A GALVEZ	22468836	MURCIA	05.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102619154	A JURADO	22477713	MURCIA	20.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102619142	A JURADO	22477713	MURCIA	20.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401772252	A MARTINEZ	22782957	MURCIA	23.08.96	30.000		RD 13/92	050.
300045421664	E LOPEZ	22870855	MURCIA	27.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045422292	P SEGURA	22922465	MURCIA	05.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300401783766	E GONZALEZ	22979006	MURCIA	18.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300401773384	P PEREZ	23163008	MURCIA	29.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045269593	A AVILES	27427642	MURCIA	26.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045314732	J CASTAÑO	27430895	MURCIA	01.08.96	10.000		LEY30/1995	
300401774893	J PALAZON	27436518	MURCIA	04.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300045400818	P BROCAL	27437950	MURCIA	01.09.96	15.000		RD 13/92	167.
300102495258	A MARTINEZ	27446254	MURCIA	15.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045367505	M HERNANDEZ	27447445	MURCIA	30.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300401773128	J CASCALES	27447730	MURCIA	28.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300401779246	J RUEDA	27460001	MURCIA	04.09.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300401780248	M ROS	27464422	MURCIA	05.09.96	16.000		RD 13/92	048.
300045297837	J MUÑOZ	27466187	MURCIA	24.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045400800	J AVILES	27468324	MURCIA	05.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045237841	M ORELLANA	27470003	MURCIA	27.08.96	16.000		RD 13/92	075.18
300201953810	J VERA	27470456	MURCIA	10.07.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401783195	G VILLAPLANA	27472281	MURCIA	14.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300045420702	I MELLADO	27475601	MURCIA	23.08.96	32.500		RD 13/92	048.
300045421706	A TORRALBA	27478930	MURCIA	28.08.96	10.000		RD 13/92	170.
300401772860	L MURCIA	27480325	MURCIA	27.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045369551	F BEDIA	27482868	MURCIA	27.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045361187	J LACARCEL	27484367	MURCIA	15.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045422632	G BELTRAN	34784132	MURCIA	29.08.96	16.000		RD 13/92	077.
300102379428	J MARIN	34785134	MURCIA	27.08.96	15.000		RD 13/92	155.
300045248516	J LIDON	34788029	MURCIA	21.04.96	50.000	2	RD 13/92	003.1
300045279641	F ROMERO	34789810	MURCIA	03.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
300401777572	J HERNANDEZ	34796214	MURCIA	25.08.96	25.000		RD 13/92	052.
300045237865	A ALMAGRO	34796638	MURCIA	28.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045421792	R MARIN	34798254	MURCIA	12.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045346903	J HUERTAS	34800479	MURCIA	07.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045346897	J HUERTAS	34800479	MURCIA	07.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045271939	S FERNANDEZ	34817713	MURCIA	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045269349	P FERNANDEZ	34836074	MURCIA	23.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045425013	J PELLICER	34836249	MURCIA	03.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045370358	M NAVARRO	48400182	MURCIA	28.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045370334	C VICENTE	48486060	MURCIA	28.08.96	10.000		RD 13/92	104.1A
300045278120	A IGLESIAS	48486628	MURCIA	21.07.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300401726850	J SALINAS	52098780	MURCIA	30.04.96	25.000		RD 13/92	052.
300401778746	A RIQUELME	52800600	MURCIA	01.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300401764541	M FRANCO	74181598	MURCIA	29.07.96	25.000		RD 13/92	050.
300045325225	J RODA	74314862	MURCIA	26.07.96	32.500		RD 13/92	048.
300045361035	J TORTOSA	74323904	MURCIA	05.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045340240	M GALVEZ	27485616	ALGEZARES	03.07.96	10.000		RD 13/92	018.2
300045345923	P RODRIGUEZ	34813047	ALJUCER	07.07.96	25.000		RD 13/92	085.1
300045358681	A MANZANERA	48494892	ALJUCER	23.08.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045423181	J SEGUI	27441201	ALQUERIAS	02.09.96	10.000		RD 13/92	012.1

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045017970	A GARCIA	34821225	ARBOLEJA	18.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045400582	C GARCIA	22993734	BALSAPINTADA	12.08.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
300102428865	M LORCA	27463236	BENIAJAN	08.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102366835	A GARCIA	27475177	BENIAJAN	11.08.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102428804	J BASTIDA	34807136	BENIAJAN	24.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102164497	A ARNAU	34814328	BENIAJAN	26.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045404265	F ORTIZ	48487886	BENIAJAN	20.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045423193	A CANOVAS	48495100	BENIAJAN	02.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045105055	J CONSUEGRA	48400570	BO PROGRESO MURCIA	18.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045273468	CHATARRAS HIJOS DE ROJO S	830473359	CABEZO DE TORRES	04.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045257918	J GONZALEZ	22368350	CABEZO DE TORRES	01.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102476010	R HERNANDEZ	22423436	CABEZO DE TORRES	21.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401781174	E ALEGRIA	27461894	CABEZO DE TORRES	07.09.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045408829	F PEÑARANDA	34817888	CABEZO DE TORRES	28.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045317630	J MORENO	34834469	CABEZO DE TORRES	28.08.96	10.000		RD 13/92	170.
300045275374	J GASPAR	48481425	CABEZO DE TORRES	28.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045325079	J CHALE	34797064	CAMINO BADEN MURCI	16.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045432054	A MOLINA	27481311	CASILLAS	05.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102474292	J DIMANUEL	38545781	CHURRA	05.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045400077	J CASTILLEJO	74332679	CORVERA	26.07.96	25.000	1	RD 13/92	003.1
300045422590	M MARTINEZ	22421780	EL PALMAR	25.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102365727	J BORREGO	22474720	EL PALMAR	10.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401773220	P PARDO	22909166	EL PALMAR	28.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045326217	L CALATAYUD	27436359	EL PALMAR	30.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045326229	L CALATAYUD	27436359	EL PALMAR	30.07.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401780388	F SAURA	27458509	EL PALMAR	05.09.96	25.000		RD 13/92	052.
300102356921	M MARTINEZ	34790206	EL PALMAR	30.07.96	15.000		RD 13/92	167.
300045237695	C CASTELO	48496128	EL PALMAR	04.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045238389	C CASTELO	48496128	EL PALMAR	04.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
300201939904	F FRUTOS	74314170	EL PALMAR	05.07.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102474619	F MOLINA	34785360	EL RAAL	05.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045216450	A NICOLAS	74320230	EL RAAL	20.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102441468	P BERNAL	27428678	ERA ALTA	03.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045264509	M MBA	MU007463	ESPINARDO	14.08.96	10.000		RD 13/92	031.
300401776725	C MARTINEZ	27473621	ESPINARDO	17.08.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300102263268	A GARCIA	27475234	GUADALUPE	03.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102148042	J MUÑOZ	43704823	GUADALUPE	03.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045278480	R HIDALGO	22444222	JAVALI NUEVO	05.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045278478	R HIDALGO	22444222	JAVALI NUEVO	05.09.96	15.000		RD 13/92	154.
300045273985	P BALSALOBRE	52805304	JAVALI NUEVO	20.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102377547	J CORTES	34836098	LA ALBATALIA	01.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045273444	O LOPEZ	48482567	LA ALBATALIA	03.09.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045401689	F FERNANDEZ	22437813	LA ALBERCA	01.09.96	16.000		RD 13/92	101.1
300401774479	A VERA	27432030	LA ALBERCA	02.09.96	16.000		RD 13/92	048.
300045422220	N SANTIAGO	30057107	LA ALBERCA	01.09.96	10.000		LEY30/1995	
300045274904	J CANOVAS	34821711	LA ALBERCA	24.07.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102607395	R MEDINA	48482640	LA RAYA	11.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045403261	F ROS	27475111	LOS DOLORES	25.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045400788	F PEREZ	48483425	LOS RAMOS	25.08.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045400284	J GARCIA	22341722	MONTEAGUDO	28.08.96	25.000		RD 13/92	074.1
300102450445	L AMADOR	34790009	MONTEAGUDO	22.05.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401779738	C PELLICER	52805572	NONDUERMAS	08.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300045367931	P MADRID	74342565	PTE TOCINOS	26.08.96	16.000		RD 13/92	080.1
300102427046	COMERCIAL LOPEZ TORTOSA SL	830052724	PUENTE TOCINOS	08.07.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300401783780	J ALARCON	22371411	PUENTE TOCINOS	18.09.96	30.000		RD 13/92	052.
300401778760	J ALARCON	22416767	PUENTE TOCINOS	01.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300045363093	J BUENO	25068305	PUENTE TOCINOS	28.07.96	10.000		LEY30/1995	
300401781241	M MEGIAS	27434617	PUENTE TOCINOS	07.09.96	30.000		RD 13/92	052.
300045402712	A MUÑOZ	27474695	PUENTE TOCINOS	25.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102377523	M HIDALGO	34807613	PUENTE TOCINOS	22.08.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102318099	J RABADAN	22368383	RINCON BENISCONIA	09.07.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102324350	F TOVAR	52826768	RINCON DE SECA	30.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
300102433654	L TORRES	52806363	SAN JOSE OBRERO	06.06.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102355850	M MORENO	23259669	SANGONERA LA VERDE	27.06.96	16.000		RD 13/92	101.28
300102355862	M MORENO	23259669	SANGONERA LA VERDE	27.06.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045402736	P MAYOL	48396118	SANGONERA LA VERDE	27.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045365107	M CATALANO	52829768	SANGONERA SECA	09.08.96	10.000		LEY30/1995	
300045400351	R HERNANDEZ	22335751	SANGONERA VERDE	29.08.96	10.000		RD 13/92	114.1
300102474358	A SANCHEZ	48390995	SANTA CRUZ	29.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102263499	R HURTADO	48487547	SANTIAGO EL MAYOR	21.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045180387	J GARCIA	74344304	SANTIAGO EL MAYOR	01.09.96	20.000		RD 13/92	053.1
300102355138	M GARCIA	48488251	SANTIAGO Y ZARAICH	24.05.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102423399	M GARCIA FERRANDEZ	22392834	SANTO ANGEL	17.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045272944	J ROS	34824545	SANTO ANGEL	26.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401782907	M SAEZ	22301466	TORREAGUERA	12.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300045405750	A RODRIGUEZ	22392559	TORREAGUERA	29.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045409512	A RODRIGUEZ	22392559	TORREAGUERA	29.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401778424	D LOPEZ	74251799	TORREAGUERA	29.08.96	20.000		RD 13/92	052.
300045410289	J MARIN	27471838	ZARANDONA	04.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045316777	F MIRAVETE	23116638	PUERTO LUMBRERAS	28.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045318609	J PEDRERO	23209581	PUERTO LUMBRERAS	25.08.96	10.000		RD 13/92	109.2A
300045356842	J FERNANDEZ	23006545	SAN JAVIER	11.08.96	15.000		RD 13/92	146.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045408520	J MARTINEZ	34831617	SAN JAVIER	25.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045290636	P MARTINEZ	74348928	SAN JAVIER	04.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045350335	J SANCHEZ	08835457	SANTIAGO DE LA RIB	20.07.96	15.000		RD 13/92	151.2
300401773505	J SANCHEZ	22464709	SANTIAGO DE LA RIB	29.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300045408143	J CANOVAS	77521463	SANTIAGO RIBERA	29.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045412055	M PEREZ	22906445	SAN PEDRO PINATAR	20.09.96	10.000		LEY30/1995	
300102382294	B ALACID	22922329	SAN PEDRO PINATAR	28.04.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045348225	S LOPEZ	22942659	SAN PEDRO PINATAR	30.07.96	15.000		RD 13/92	090.2
300045450366	J PASCUAL	22958785	SAN PEDRO PINATAR	31.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102463129	F FERNANDEZ	22992043	SAN PEDRO PINATAR	25.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045358346	J TORRES	26209158	SAN PEDRO PINATAR	19.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045294939	F MARTINEZ	74139879	SAN PEDRO PINATAR	03.09.96	10.000		LEY30/1995	
300401772665	J NORTES	34793476	SANTOMERA	24.08.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300401772720	J TARRAGA	27482870	TORRE PACHECO	24.08.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300045358772	J ROSADO	48491106	TORRE PACHECO	24.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
300401779957	D LOPEZ	76146261	TORRE PACHECO	10.09.96	40.000	1	RD 13/92	052.
300045359338	J SANCHEZ	74355225	BALSICAS	25.08.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045294927	J SANCHEZ	22959081	ROLDAN	02.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045370486	J FLORES	06968322	TOTANA	30.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045367438	F GOMEZ	23161813	TOTANA	26.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045319626	A GARCIA	23208550	TOTANA	26.08.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045319614	A GARCIA	23208550	TOTANA	26.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401782567	P GARCIA	23246016	TOTANA	11.09.96	20.000		RD 13/92	052.
300102389148	G MUNUERA	74430215	TOTANA	28.06.96	10.000		RD 13/92	170.
300045407825	R VEGA	10799072	GUJON	27.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401771960	J SAEZ	22949877	OVEDO	22.08.96	30.000		RD 13/92	052.
300201937300	R ROSA	28513838	SEVILLA	03.05.96	25.000		RD 13/92	050.
300045425530	J MASEGOZA	28735724	SEVILLA	02.09.96	10.000		RD 13/92	109.2A
300045309918	L GONZALEZ	27448421	TOMARES	22.07.96	15.000		RD 13/92	106.2
300045319160	I ECHABURU	15354410	MONDRAGON	29.08.96	5.000		RD 13/92	170.
300045197867	P PARADA	05165980	ARGES	08.08.96	15.000		RD 13/92	154.
300401778114	J ALCOVER	33403292	MUSEROS	27.08.96	25.000		RD 13/92	050.
300401773906	J CORTELL	20408367	ONTENIENTE	01.09.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300401769526	A DODERO	22799516	SILLA	08.08.96	16.000		RD 13/92	052.
300201939333	P MARQUEZ	23201269	VALENCIA	20.06.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045261480	E MONLEON	25396101	VALENCIA	22.06.96	10.000		LEY30/1995	
300045288952	J GIMENEZ	52637816	XIRIVELLA	29.06.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045276950	J ILLAN	12381024	VALLADOLID	02.09.96	15.000		RD 13/92	167.

Número 15535

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Tesorería General de la Seguridad Social

Relación de deudores del Reg. Empleados de Hogar Fijos que, de conformidad con el artículo 168 del Real Decreto 1.637/95, de 6 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", de 24-10-95), han sido declarados créditos incobrables, por resolución de esta Dirección Provincial, al desconocerse su paradero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado", de 27-11-92), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

Se advierte que de no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Alfonso X el Sabio, número 15, de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 8 de abril de 1992.

<u>Cód.Cta.Cot.</u>	<u>Nombre</u>	<u>Localidad</u>	<u>Periodo</u>	<u>Importe</u>
3000022592	CANOVAS VICTORIA EUGENIO CTRA DE MADRID 15 SANTA ANA (C.P. 30310)	CARTAGENA	0193 a 0193	18.033
3000022851	ROS ROSIQUE ANTONIA CARIDAD 11 1 0 (C.P. 30202)	CARTAGENA	0191 a 0191	16.402
3000024086	BAYONA FLOMESTA MANUEL LOPEZ PUIGCERVER, 12 5 0 (C.P. 30003)	MURCIA	1293 a 1293	20.287
3001007124	PUJANTE MUELAS MERCEDES MARQUES ORDONO, 4 (C.P. 30002)	MURCIA	0693 a 0693	18.033

Murcia, 7 de octubre de 1996.— El Director Provincial, Eduardo A. Cos Tejada.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno**

Expediente 30 01 89 00404343

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pardo Abril, Francisco, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en López Soriano, 14, Torrealgüera - Murcia, se procedió con fecha 17-2-94 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia, 25 de septiembre de 1996.— La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede lo siguiente:

1.— Notificar al deudor y a las autoridades correspondientes, a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.— Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.— Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4.— Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.— De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto del embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Murcia, a 21 de octubre de 1992.— La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Relación adjunta de vehículos embargados

Deudor: Pardo Abril, Francisco.
Descripción de los vehículos:

Modelo: 1.6 TD camión.
Marca: Volkswagen.
Matrícula: MU-2968-AS.

Modelo: Express.
Marca: Renault.
Matrícula: MU-9619-X.

En Murcia, a 21 de octubre de 1992.— La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Número 15525

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno**

Expediente 30 01 90 00035871

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Pujante López, Pedro, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ctra. Palmar, barrio Victoria, 52, Murcia, se procedió con fecha 1-4-96 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia, 25 de septiembre de 1996.— La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede lo siguiente:

1.— Notificar al deudor y a las autoridades correspondientes, a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.— Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de

la correspondiente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.— Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4.— Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.— De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto del embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Murcia, a 1 de abril de 1996.— La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Relación adjunta de vehículos embargados

Deudor: Pujante López, Pedro.
Descripción de los vehículos:

Modelo: Semi-remolque TCR.
Marca: Indox.
Matrícula: MU-0388-R

Modelo: D.G. 290 tractor.
Marca: Renault.
Matrícula: MU-5844-AJ.

Modelo: R-14.
Marca: Renault.
Matrícula: MU-5790-O.

En Murcia, a 1 de abril de 1996.— La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Número 15526

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno

Expediente 30 01 89 00262479

Edicto de embargo de bienes del deudor (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número Uno de Murcia.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Mensafonix, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Maestro Manuel Susarte, 5, Santiago el Mayor de Murcia, se procedió con fecha 30-4-96 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de

junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Murcia, 25 de septiembre de 1996.— La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

Diligencia: Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los créditos seguidos en el presente expediente ejecutivo, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y no habiéndolos satisfecho hasta la fecha, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procede lo siguiente:

1.— Notificar al deudor y a las autoridades correspondientes, a los efectos oportunos, el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.— Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al del recibo de la correspondiente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los

bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

3.— Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la Certificación de cargas que graven el vehículo.

4.— Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.— De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto del embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio ("Boletín Oficial del Estado" del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

En Murcia, a 4 de junio de 1996.— La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Relación adjunta de vehículos embargados

Deudor: Mensafonix, S.L.

Descripción del vehículo:

Modelo: Fiesta 1.6 Comercial.

Marca: Ford.

Matrícula: MU-4304-AG.

En Murcia, a 4 de junio de 1996.— La Recaudadora Ejecutiva, María Teresa García Gordillo.

Número 15532

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Administración número 2 de Cartagena**

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad contra Francisco Bruno Devesa por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social cuyo importe por principal, recargo y costas asciende a la cantidad de cuatrocientas cuarenta mil ciento catorce pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de quince días, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Finca n.º 37.083, inscrita al folio 67 del libro 400, sección San Antón.

Contra este acto se podrá interponer recurso ordinario, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Francisco Bruno Devesa y a su esposa doña Josefa Vicente Hernández.

Cartagena, 2 de agosto de 1996.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 15533

**TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia
Administración número 2 de Cartagena**

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en el expediente de apremio seguido en esta Unidad contra Ramón Pérez Martínez por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social cuyo importe por principal, recargo y costas asciende a la cantidad de setecientos noventa y seis mil ciento sesenta y tres pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de quince días, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargados en

esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor cuyos datos registrales se indican, inscritos en el Registro de la Propiedad de Cartagena número Dos.

Finca n.º 13.646, inscrita al folio 214 del libro 427, sección San Antón.

Contra este acto se podrá interponer recurso ordinario, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Ramón Pérez Martínez, así como a su esposa doña Encarnación Sánchez Ariza.

Cartagena, 30 de julio de 1996.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 15572

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**Confederación Hidrográfica del Segura**

Expediente: C=14-E-2-2 S2 A).

Clave: 07.178.029/3610.

Obra: Canal margen derecha del Segura. Tramo Alhama-Lorca. Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Expte. Exprop. núm. 3. Expte. Segreg. Finca núm. quince. Término municipal: Totana (Murcia).

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 15 de octubre de 1996, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Totana; día: 22; mes: Noviembre; hora: 10,30.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo los intereses de demora que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad.

Murcia, 15 de octubre de 1996.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 15534

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de Murcia

Don Eduardo A. Cos Tejada, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la ley 42/1994, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-94), hasta el último día hábil del mes siguiente a esta publicación, podrán acreditar ante esta Dirección Provincial de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas objeto de la presente reclamación o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la citada Ley 42/1994.

RELACIÓN

Administración: 05. Clase de documento: 02 Rec. Deuda sin Bolet.
Régimen: 01 Régimen General. Sector: 21 Repr. Comer. (R.G.).

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/ Raz. Social	Domicilio	C.P.	P. Liquid.		
					Localidad	Desde Hasta	Importe
30 95 013574234	07 300025385959	Escribano González, José	C/ Isaac Albéniz, 10	30009	Murcia	04 94 12 94	124.654
30 95 013574335	07 300031916281	Coll Alarcón, Juan	Ronda Norte-Ed. Jupit.	30009	Murcia	07 94 12 94	205.848
30 95 013573931	07 300052491601	Muñoz López, Francisco	C/ Baeza, 6	30005	Murcia	12 94 12 94	34.308

(D.G. 6149)

Administración: 02. Clase de documento: 02 Rec. Deuda sin Bolet.
Régimen: 01 Régimen General. Sector: 21 Repr. Comer. (R.G.).

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/ Raz. Social	Domicilio	C.P.	P. Liquid.		
					Localidad	Desde Hasta	Importe
30 95 013576254	07 300051296477	Antelo Adra, Ángel	Duque Severiano, 6 es	30203	Cartagena	07 94 11 94	115.504
30 95 013576355	07 300056576816	Méndez Sánchez, Pedro	C/ Ctra. de Mazarrón,	30203	Cartagena	07 94 12 94	205.848
30 95 013576860	07 300085893953	Sánchez Durán, Pedro	C/ Juan Ramón Jiménez	30300	Cartagena	07 94 12 94	205.848

(D.G. 6150)

Administración: 01. Clase de documento: 02 Rec. Deuda sin Bolet.
Régimen: 01 Régimen General. Sector: 21 Repr. Comer. (R.G.).

Número de Reclamación	Identificador del S.R.	Nombre/ Raz. Social	Domicilio	C.P.	P. Liquid.		
					Localidad	Desde Hasta	Importe
30 95 013575951	07 300040640524	Gómez Ayllón, José Antonio	C/ Pintor Velázquez	30570	Murcia	07 94 12 94	205.848

(D.G. 6151)

III. Administración de Justicia

Número 15495

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 95/96 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Andrada García y Josefa Martínez Andreu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero, a las diez cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la cele-

bración de una tercera, el día 12 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda sita en segunda planta del edificio en Murcia, partido del Raal, carretera de Llano de Brujas, catorce, con una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, finca número 13.329, libro 107, sección 5.ª, folio 18 vuelto, inscripción 2.ª.

Tipo de subasta: 8.840.050 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.

Número 15588

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 784/94-F, seguidos a instancia de Gymcol, S.A., representado por el Procurador Sr. Aledo Martínez, contra don Francisco Martínez Ríos y por el cual emplaza al demandado don Francisco Martínez Ríos, para que en el plazo de nueve días improrrogables se persone en dichos autos, contestando por escrito la demanda en su contra formulada, si les conviniere, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva el presente de emplazamiento en forma a don Francisco Martínez Ríos, que se encuentra en ignorado paradero, con último domicilio conocido en Alcantarilla, calle Maestro Roque, 30, expido el presente en Murcia a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 15243

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia, se sigue con el número 1.363/95, a instancias de don Gustavo Enrique Carrión Fructuoso, contra José Sánchez González y FOGASA, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 3 de diciembre de 1996, y hora de las 10,05, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avenida de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado José Sánchez González, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 15434

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 10/92, a instancia de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador Sr. Frías Costa, contra Anselm, S.A.L., Tomás Maestre Aznar, Eduardo Erhardt Oraa y esposas a los efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 8.665.091 pesetas de principal, más 2.900.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 4 de diciembre y hora de las 11 de su mañana; para la segunda el día 10 de enero y hora de las 11 de su mañana, y para la tercera el día 4 de febrero y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso 2.º, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a cuarenta y siete millones setecientos setenta mil pesetas. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25%. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en B.B.V., oficina 0155 de esta ciudad, c/c. 3054000017010/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el 40% del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercero.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octavo.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Noveno.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen a subasta:

Urbana: Subpolígono letra J-15, que según Registro de la Propiedad número Uno de San Javier en la certificación emitida el día 18 de abril de 1995, queda descrita como de uso colectivo, del Plan de Ordenación Urbana del extremo Norte de la hacienda de la Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier y que su superficie es de 4.770 metros cuadrados. Aparece inscrita en el libro 644, folio 22, finca número 51.035.

Dado en Cartagena a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 15308

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Sr. Ruiz-Erans Vivancos, en nombre y representación de Josefa Romero Flores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre reintegro de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.561/1996.

Dado en Murcia, a 30 de julio de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15309

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Díaz Hernández, en nombre y representación de Josefa Sánchez Corbalán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre referencia autónomos CR/ag.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.722/1996.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15310

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pérez Mateos, en nombre y representación de José Satue García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo. Expediente 6.966/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.724/1996.

Dado en Murcia, a 2 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15311

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Conesa López, en nombre y representación de Francisco Conesa López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Sanidad, versando el asunto sobre concurso oposición plazas INSALUD personal sanitario de atención primaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.726/1996.

Dado en Murcia, a 3 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15312

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Pertuza Pérez, en nombre y representación de C.D. Rom, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Expte. 14.961/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.727/1996.

Dado en Murcia, a 3 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15313

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Aledo Martínez, en nombre y representación de Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre legalización de adaptación de local a vivienda.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.729/1996.

Dado en Murcia, a 3 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15314

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Guasp Llamas, en nombre y representación de Calzados D'Felino, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Expte. 30/00421/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.730/1996.

Dado en Murcia, a 3 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15315

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Martínez Abarca, en nombre y representación de Consuelo Pedreño Egio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre expediente sancionador 347/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.733/1996.

Dado en Murcia, a 3 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15316

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Mazón Costa, en nombre y representación de María Ascensión López Liza y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre personal transferido a Comunidad Autónoma.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.732/1996.

Dado en Murcia, a 3 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15317

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Campos Sánchez, en nombre y representación de Pedro Navarro Costa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra I.N.E.M., versando el asunto sobre expediente PU/10439.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.731/1996.

Dado en Murcia, a 3 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15318

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Vicente Marcilla Onate, en nombre y representación de Ferroviál, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, versando el asunto sobre expediente 897/95. Urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.367/1996.

Dado en Murcia, a 3 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15319

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Mengual Arrufat, en nombre y representación de Víctor Miguel Mengual Arrufat, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Agencia Estatal de Administración Tributaria, versando el asunto sobre denegación de compensación económica.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.745/1996.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15320

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vallés Amores, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa de Transportes Río Sol, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G. de Transportes, versando el asunto sobre expediente S/3137/1991.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.753/1996.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15321

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Sánchez, en nombre y representación de Estructuras de Totana, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre R-625.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.758/1996.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15322

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Molina Jordana, en nombre y representación de Centros Comerciales Continente, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre expediente sancionador 340/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.734/1996.

Dado en Murcia, a 4 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15323

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Gutiérrez López, en nombre y representación de José Francisco Gutiérrez Moreno, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre Reg. salida 18.732 (8-7-96).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.757/1996.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15324

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Fernando Balibrea Gil, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/01496/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.756/1996.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15325

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Botía Llamas, en nombre y representación de Benjamín García Gallego, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre expediente 30/01300/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.755/1996.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15326

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Maestre Zapata, en nombre y representación de Asociación de Mayoristas de Frutas y Verduras de Murcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo. Referencia central.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.747/1996.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15327

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Donut Corporación Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. G. de Trabajo y Migraciones, versando el asunto sobre acta de infracción 671/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.751/1996.

Dado en Murcia, a 6 de septiembre de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 15445

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo número 268/1995, a instancia de Comercial Domecq, S.A., representado por el Procurador Sr. Alejandro Lozano Conesa, contra Pedro García Jiménez y cónyuge, artículo 144 R.H. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.230.100 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las 11 de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el próximo día 23 de enero de 1997, a las 12 horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de febrero de 1997, a las 11,30 horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el B.B.V., sito en Avenida Reina Victoria Eugenia (clave oficina 1857), con el número 3084/000/17/0268/95, a tal efecto, cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y

que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta coincida con alguna fiesta local o nacional se entenderá que la subasta se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados rebeldes para el caso de que no pudiera practicarse dicha notificación personalmente.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Urbana: Vivienda tipo C, sita en el término municipal de Alhama de Murcia, partido de Espuña, calle Saavedra Fajardo, s/n., con una superficie de 124,09 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Don Pelayo; Sur, con don José Belchí García y otro; Este, local número 4, y por el Oeste, con local número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Totana, Sección Alhama, tomo 1.377, libro 384, folio 60, finca registral número 30.189.

Dado en Cartagena a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 13783

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID**

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 13783, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 238 de fecha 11 de octubre de 1996, se rectifica en lo siguiente:

La fecha de la primera subasta es para el día 22 de noviembre de 1996 y no para el año 1997 como aparece por error.

Número 15442

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos número 95/1995, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena a veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, promovidos por comunidad de propietarios del Conjunto Clipper, representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y dirigido por el Letrado don Miguel Ángel Rodríguez de Miguel, contra Pedro Tamayo Jiménez y esposa, artículo 144 R.H., declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad por cuotas insatisfechas de comunidad de propietarios.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de comunidad de propietarios del Edificio Clipper de la Manga, debo condenar y condeno al demandado don Pedro Tamayo Jiménez, a que satisfaga a la actora la suma de 83.333 pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interposición de la demanda y las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a catorce de octubre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 15440

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se presentó expediente de dominio sobre la reanudación del tracto sucesivo de la finca que después se describirá, seguidos con el número 241/96, instados por el Procurador don Alejandro Valera Cobacho, en nombre y representación de doña Basilisa Piñero López y don Damián Pérez Aznar, sobre la inscripción a su favor de la siguiente finca:

Urbana: Una casa de planta baja, tejada, situada en la ciudad de La Unión, calle de Quevedo, marcada actualmente con el número 46 (antes 48), compuesta de va-

rias habitaciones y patio; ocupa una superficie de ochenta y nueve metros y noventa decímetros cuadrados, y linda: al Oeste o frente, calle de su situación; Este o espalda, casa de Carmen Carretero Morales; Norte o izquierda, entrando, casa de Florentina Martínez López, y Sur o derecha, con casa de José Martínez Ruiz; antes lindaba por el Este o espalda, casa que se ha de describir; Norte o izquierda, entrando, casa anterior, y Sur o derecha, otra casa que fue de don Jerónimo Sánchez Ros.

La citada finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, al folio 111 del libro 159 de la Sección 3, finca número 8.233. Su titular registral es doña Carmen Piñero Cárceles, fallecida el día 10 de mayo de 1995.

La última inscripción de dominio vigente data del día 10 de junio de 1964.

Y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a doña Carmen Piñero Cárceles como titular inscrita o a sus causahabientes para que en el término de diez días siguientes a la fecha de la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado en el expediente de referencia para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 15464

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 170/1996, se tramita declarativo menor cuantía seguido a instancia de Ulrich Antón Kohler, con D.N.I./C.I.F. G-5321743, domiciliado en Plaza Castelar, 1 (Águilas (Murcia)), representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés, contra Jurgen Claus Reinhol, con D.N.I./C.I.F. 2635262279, domiciliado en Calabardina, calle Costa Cálida, n.º 5 (Águilas (Murcia)), cuyo último domicilio es el citado anteriormente, por el presente se emplaza al referido demandado a fin de que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Jurgen Claus Reinhol, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Lorca (Murcia) a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 15449

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Doña María Carmen Martínez Hortelano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 517/95 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Antonio Claramonte González, contra Elisa Yelo Gómez, sobre reclamación de 2.000.000 de pesetas de principal e intereses, y 500.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes hipotecados, que se describen al final del presente, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75% del tipo de la primera; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Los postores deberán consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el B.B.V. de Cieza, número 3063-0000-18-0517-95, el 20% del tipo de la subasta, para la 1.ª y 2.ª y para el caso de la 3.ª, el depósito consistirá en el 20% del tipo señalado para la segunda.

Quinta.— En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará junto al resguardo de la consignación en la mesa del Juzgado.

Sexta.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 20 de enero de 1997. Para la segunda subasta, el día 24 de febrero de 1997. Y para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1997. Todas ellas a las 11 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, n.º 2, 2.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Rústica, en el partido del Tollo, sitio de la Cañada de Molina, término municipal de Abarán, trozo de tierra seco, hoy de riego con las aguas del Grupo Sindicato Colonización número 2.404, de Abarán, de cabida 5 hectáreas, 18 áreas, 47 centiáreas y 25 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 469, libro 91, folio 63, finca 11.894. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a cuatro de octubre de mil novecientos noventa y seis.— La Juez.— La Secretario.

Número 15448

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 237/96, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Domiciano Macho González, contra Jesús Torrecillas, S.L., Jesús Torrecillas López y cónyuge doña Vicenta Ramírez Riquelme a efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más otras 750.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Jesús Torrecillas, S.L., Jesús Torrecillas López y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H. y con su producto entero y cumplido pago al actor Domiciano Macho González, de la cantidad principal de 1.500.000 pesetas, intereses legales desde el vencimiento de la letra de cambio y al pago de las costas de este procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Llévese la presente resolución al libro de sentencias y testimonio a los autos y posterior resolución en la forma prevenida en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. en relación con los artículos 281 a 283 de la L.E. Civil, si la parte actora no pidiera la notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados expresados, expido el presente en Murcia a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 15507

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 446/96, seguido a instancia de Pedro Molina Segorbe, contra Kit Modular, S.L. y FOGASA, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a 23 de octubre de 1996.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Pedro Molina Segorbe, frente a Kit Modular, S.L. y FOGASA, declaro que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad de 656.330 pesetas, a cuyo pago condeno a la empresa demandada, y subsidiariamente al FOGASA, hasta el límite de su responsabilidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-0446/96, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de recurso, un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Kit Modular, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 23 de octubre de 1996.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 15508

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos sobre despido, bajo el número 458/96, a instancias de don Jesús Ibáñez Álvarez, contra Construcciones Valera Zamora, S.L. y FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto se cita a Construcciones Valera Zamora, S.L., que tuvo su domicilio en calle María de Molina, 13, 1.ª, Barrio Peral, Cartagena y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 13 de noviembre de 1996 y hora de las 11,20, comparezca ante este Juzgado de lo Social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerla por confesa.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 25 de octubre de 1996.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 15652

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos del artículo 131 L.H. número 71/96, que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Benito García-Legaz Vera, contra Francisco Nicolás Jara, ha acordado publicar el presente edicto para la notificación de existencia de procedimiento arriba señalado, a los efectos del artículo 131 L.H. en la regla 5.ª, a los acreedores posteriores Antonio Serna González y Dolores Ayala Moreno, en paradero desconocido.

En Molina de Segura a 23 de octubre de 1996.—El Juez, Roque Bleda Martínez.

Número 15679

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

De conformidad a lo proveído en los autos de juicio ejecutivo número 708/96, seguidos a instancia de Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador don José Casalins Velasco, contra entre otros, don José Mirete Sáez y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Antonia Martínez Marrazón, en reclamación de un millón trescientas setenta y nueve mil quinientas ochenta pesetas (1.379.580 pesetas) de principal, más setecientas cincuenta mil (750.000 pesetas), y encontrándose los citados demandados en paradero desconocido, se cita de remate sin previo requerimiento de pago a don José Mirete Sáez y cónyuge a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, doña Antonia Martínez Carrazoni, para que en el plazo de nueve hábiles, desde la publicación del presente se personen en los autos mediante Abogado y Procurador para oponerse, en caso de convenirles, a la ejecución despachada, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Asimismo, se hace extensivo el presente a fin de notificar a los demandados que se ha trabado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad:

Finca número 20.354, del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Y para que sirva de citación de remate, y notificación en legal forma a los demandados citados se expide el presente en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 15599

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

La Ilma. Sra. Magistrada Juez doña María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 813/95, a instancia de la Procuradora María José Torres Alessón, en nombre y representación de Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra Inocencio Albaladejo Cortés y María Teresa Pérez Hernández, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de marzo, 17 de abril y 15 de mayo

de 1997, todas ellas a las 13 horas, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1.ª planta, Ronda de Garay, 48 (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el de 19.800.000 pesetas, relacionado en la escritura de hipoteca; la segunda con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra secano, en término de Beniel, Murcia. Tiene una superficie de 15 áreas y 94 centiáreas. En su interior existe un edificio sito en término de Beniel, en la carretera de Zeneta al Mojón, número 135. Consta el mismo de planta baja, destinado a almacén y planta alta con dos viviendas tipo A y B. La de tipo A, con una superficie construida de ochenta y cinco metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados y útil de sesenta y ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios, despensa y cuarto de baño. Y la de tipo B, con una superficie construida de ciento cincuenta y cuatro metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados, siendo la útil de ciento veintitrés metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo.

Inscrita en el Registro de Murcia VII, libro 34 de Beniel, folio 205, finca número 2.762.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a ocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 15598

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

E D I C T O

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 416/96, a instancia de la Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra Miguel Abellán Martínez y esposa María Fuensanta Alcaraz Torrecillas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1997, a las 12 horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de febrero de 1997, a las 12 horas, y para la celebración de la tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Finca n.º 500, folio 24, libro 5 de Santomera, Registro de la Propiedad número Cinco.

Número cuatro, vivienda de tipo B, con salida directa a la calle Cuatro Esquinas, a través del pasillo de distribución, escalera zaguán y portal general de esta escalera. Ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros y dos decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina lavadero y balcón. Linda: frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de distribución; derecha entrando, con la vivienda tipo A, de esta misma planta y escalera; izquierda, con la vivienda tipo C, de esta misma planta y escalera, y fondo, calle de su situación.

Valorada a efecto de subasta en 6.300.000 pesetas.

En Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 15600

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se

dirán, obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco.

Vistos por mí, doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio de cognición tramitado en este Juzgado con el número 1.127/94, a instancias de la mercantil Empreservic, S.L., representada por el Procurador don José Pablo Saura Pérez y defendido por el Abogado don José Rodríguez Mederos, contra la entidad Grupo 33 de Seguridad, S.A., declarada en rebeldía, por reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Pablo Saura Pérez, en nombre y representación de la mercantil Empreservic, S.L., debo condenar y condeno a la entidad Grupo 33 de Seguridad, S.A., al pago a la actora de la cantidad de seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas cincuenta y tres pesetas (658.253 pesetas), así como a los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de la interpelación judicial, al pago de doscientas cincuenta y cuatro pesetas (254) por gastos de devolución de efectos bancarios y al abono de las costas procesales devengadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia a tres de mayo de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.

Número 15603

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 517/96-B, por hurto cometido el pasado día 21 de septiembre de 1996.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado Rafael Sánchez López, por el presente se le cita de com-

parencia, para ante este Juzgado el día 25 de noviembre de 1996 y hora de las 10,20 de su mañana, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciado.

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 15607

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 359/96, por daños, cometido el pasado día 28 de junio de 1996.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada María Moreno del Amor, por el presente se le cita de comparencia, para ante este Juzgado el día 2 de diciembre de 1996, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciada.

Dado en Murcia a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 15608

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de medidas provisionales divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.183/96, instado por doña Esperanza Bernal Revenga, representado por el Procurador doña Soledad Cárceles Alemán, por medio del presente se cita a Jorge Laureano López Pelegrín, para su comparencia ante este Juzgado el próximo día 2 de diciembre a las 10 horas de su mañana, al objeto de practicar comparencia en medidas provisionales de separación, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Jorge Laureano López Pelegrín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

IV. Administración Local

Número 15459

BULLAS

EDICTO

Oferta de empleo Público correspondiente al ejercicio de 1996, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 27-9-1996:

Funcionarios de carrera

Grupo: A.

Clasificación: Administración general, Subescala técnica.

Vacantes: 1.

Denominación: Técnico administración general.

Bullas, 17 de octubre de 1996.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Número 15575

MURCIA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 16 de octubre del año en curso, acordó convocar ofertas para nuevos convenios con Entidades de Crédito para la realización de pagos mediante endosos a los proveedores/acreedores, cuyas cláusulas fueron aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno en 24 de abril próximo pasado y en los siguientes términos:

Objeto: Concierto de nuevos convenios sobre el importe inicialmente aprobado para el pago a proveedores/acreedores municipales que endosen al efecto sus créditos.

Duración del convenio: Un año prorrogable hasta un máximo de cuatro.

Importe de los nuevos convenios a concertar: 2.000.000.000 de pesetas (dos mil millones) con las entidades que oferten en las condiciones de convenio.

Capacidad para concurrir: Aquellas entidades de

crédito que estén autorizadas para realizar operaciones en el territorio español.

Condiciones: Las contenidas en las normas-estipulaciones aprobadas y que se integrarán en el o los respectivos convenios.

El expediente podrá ser examinado en la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado en Secretaría General del Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 22 de octubre de 1996.—El Alcalde.

Número 15576

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA ORIENTAL

Centro Comarcal de Servicios Sociales (Abanilla-Beniel-Fortuna-Santomera)

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 2, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión de 15 de octubre de 1996, que afecta al vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de partidas que se estiman reducibles.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de quince días a contar de la publicación el presente edicto.

En Santomera, 16 de octubre de 1996.—El Vicepresidente, Antonio Bernal Asensio.

Número 15683

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 830/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de aceras y aparcamiento junto a la carretera MU-601 en travesía de Corvera, 1.ª fase (Murcia)».

Lugar de ejecución: Corvera.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.999.661 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 279.993 pesetas. Definitiva: 559.986 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de octubre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15684

MURCIA**Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 831/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de aceras junto a la carretera N-340 en Nonduermas, 1.ª fase (Murcia)».

Lugar de ejecución: Nonduermas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 13.999.973 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 280.000 pesetas. Definitiva: 560.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de octubre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15685

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 783/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Ampliación de la Central Telefónica del Ayuntamiento e instalación telefónica para los servicios de Policía Local, Bomberos, Gabinete de Tráfico y Parque Móvil en el Polígono Infante Don Juan Manuel (Murcia)».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.064.556 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 241.291 pesetas. Definitiva: 482.582 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones, y en especial certificado de homologación expedido por la Compañía Telefónica, S.A.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de octubre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15686

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras**1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Con-

tratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 766/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Club de la Tercera Edad en Santa Eulalia (Murcia)».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 24.396.473 pesetas.
-Ejercicio 1996, 11.959.649 pesetas.
-Ejercicio 1997, 12.436.824 pesetas.

La vigencia de la contratación durante el periodo comprendido en el ejercicio de 1997 queda supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida correspondiente del Presupuesto que se forme para ese año.

5. Garantías

Definitiva: 975.859 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación: Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de octubre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15687

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 782/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Jardín en calle San Diego de El Palmar (Murcia)».

Lugar de ejecución: El Palmar.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 6.322.138 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 126.443 pesetas. Definitiva: 252.886 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 21 85 73. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 30 de octubre de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 15629

LORCA

E D I C T O

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 21 de octubre de 1996 se aprobaron los pliegos de condiciones económico-administrativas para la adjudicación mediante subasta por procedimiento abierto de las obras de «Rehabilitación para albergue de transeuntes en bajos Depósito Carcelario, calle Cárcel y calle Laberinto (1.ª fase)», a tal efecto, conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de cuatro días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1.º-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 124/96.

2.º-Objeto del contrato:

- a) Descripción: "Rehabilitación para albergue de transeuntes en bajos Depósito Carcelario, calle Cárcel y calle Laberinto (1.ª fase)".
- b) Fianza provisional: 2% del precio base. Fianza definitiva: 4% del precio base.

3.º-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Adjudicación: Subasta.

4.º-Presupuesto base de licitación:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 10.000.000 de pesetas.

5.º-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza de Abastos, s/n.
- c) Teléfono: 40.70.00.
- d) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6.º-Presentación de ofertas:

- a) Plazo: Durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.
- b) Documentación a presentar: Sobre número 1 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 30; sobre número 2, documentación administrativa.
- c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7.º-Apertura de ofertas económicas:

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

- a) Documentación administrativa: 12 horas del día hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
- b) Oferta económica: 12 horas de los diez días siguientes al señalado anteriormente.

8.º-Gastos de publicidad

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 22 de octubre de 1996.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Francisco Fernández Lidón.